

A DESPACHO: Santander Cauca, Septiembre 25 de 2020.- A la mesa de la señora Juez el presente proceso laboral radicado No. 2020-00052-00-00, a fin d ordenar lo que se estime legal respecto de lo informado en escrito que antecede por la señora CARMEN AMPARO LUCUMI MEJIA.- Provea.-

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).-

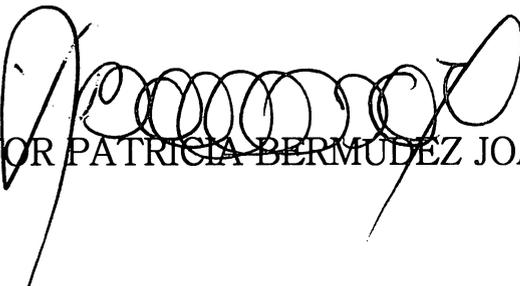
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 062

Visto lo informado en memorial que antecede por la señora CARMEN AMPARO LUCUMI MEJÍA, incorporado vía correo electrónico dentro del presente asunto, se DISPONE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte demandante y su apoderado la comunicación y anexo allegados al proceso por la señora CARMEN AMPARO LUCUMI MEJÍA, para que se sirvan proceder y solicitar lo legal dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 73

DE HOY 28/09/2020 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ
SECRETARIO.